



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ.
TEL. 5600410
Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, **27 ENE 2020**

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 86000020-1
DEMANDADO: JAIME DE JESUS JUYO OÑATE C.C. 77.029.950
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00336 00

Atendiendo que la parte demandante solicita continuidad de trámites procesales (f-134), se ordenara la reactivación del proceso.

En vista que la parte demandante solicita se le libre el despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble embargado y que ya se había ordenado su secuestro mediante auto de fecha 18 de enero de 2019 (f-130), diligencias que no se realizaron por la suspensión del proceso por mutuo acuerdo entre las partes, en consecuencia, expídase por secretaria el oficio al secuestre designado y el despacho comisorio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR		
En estado No. 006	Hoy 28 ENE 2020	Se notificó
a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)		
		
INGRID MARINELLA AMAYA ARIAS		
Secretaria		

C.J.

